Fecha: 05/02/26	**Acta No:**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:15 pm**
Tema: Reunión Capitación formatos IPS			
Responsable: Niyideth Lozano		**Elaborado por: Juan Camilo Arévalo**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Promoción del Desarrollo Social/ secretaria de Salud Pública y Seguridad Social/ Salud Ambiental/ Agua y Saneamiento			
Lugar: Edificio Santiago Londoño oficina - 201 – Secretaria de Salud			

AGENDA		
	1.	Punto de encuentro
	2.	Socialización resolución 591 de 2024
	3.	Diligenciamiento nuevos formatos
	4.	Generalidades
	5.	Firma asistencia
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

EL día jueves 5 de febrero del 2026 siendo las 2:00 pm, en el marco de las competencias de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, se llevó a cabo reunión de equipo correspondiente al Eje Estratégico de Salud Ambiental, específicamente del Programa de Agua y Saneamiento Básico, con el propósito de analizar, fortalecer los nuevos formatos emitidos por el ministerio.

Con el propósito de brindar lineamientos técnicos relacionados con el diligenciamiento de las nuevas actas GIRASA, proporcionadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con lo estipulado en la Resolución 591 de 2024. Durante la jornada se socializaron los aspectos operativos para la correcta aplicación de los instrumentos de inspección, vigilancia y control, estableciéndose que en los establecimientos correspondientes a profesionales independientes e IPS se implementará el Acta General GIRASA junto con el Acta Anexo, de acuerdo con el tipo de generador identificado.

La Resolución 591 de 2024, expedida de manera conjunta por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, con el objetivo de actualizar y fortalecer los lineamientos técnicos, sanitarios y ambientales para el manejo adecuado de estos

Fecha: 05/02/26	Acta No:	Hora Inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 4:15 pm

Tema: Reunión Capitación formatos IPS

residuos en Colombia. Esta norma reemplaza la Resolución 1164 de 2002, incorporando criterios más modernos acordes con los riesgos actuales en salud pública y protección ambiental.
La resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que generen, identifiquen, separen, almacenen, recolecten, transporten, traten o dispongan residuos derivados de la atención en salud y actividades afines, tales como instituciones prestadoras de servicios de salud, laboratorios, clínicas veterinarias, servicios de estética y demás establecimientos relacionados. El manual establece procedimientos estandarizados para la clasificación de residuos peligrosos y no peligrosos, la segregación en la fuente, el uso adecuado de recipientes y elementos de protección, así como las condiciones de almacenamiento, transporte y disposición final.

Asimismo, la Resolución 591 de 2024 busca minimizar los riesgos sanitarios y ambientales, proteger la salud de los trabajadores, usuarios y comunidad en general, y promover una gestión responsable de los residuos, en concordancia con los principios de prevención y sostenibilidad. Finalmente, la norma otorga un plazo de hasta 18 meses a las entidades que ya se encontraban en funcionamiento para ajustarse a los nuevos lineamientos, garantizando una transición ordenada hacia el cumplimiento integral del manual adoptado.

Así mismo, se precisó que el almacenamiento de los residuos peligrosos, incluidos los de riesgo biológico, podrá realizarse en una misma área siempre que esta se encuentre debidamente señalizada e identificada, garantizando que no exista contaminación cruzada entre los diferentes tipos de residuos. En relación con el seguimiento a indicadores, se definió que este se efectuará conforme al cronograma previamente establecido, permitiendo la revisión de la información correspondiente al año inmediatamente anterior en aquellos casos en los que no sea posible verificar el cumplimiento de los indicadores en la vigencia actual.

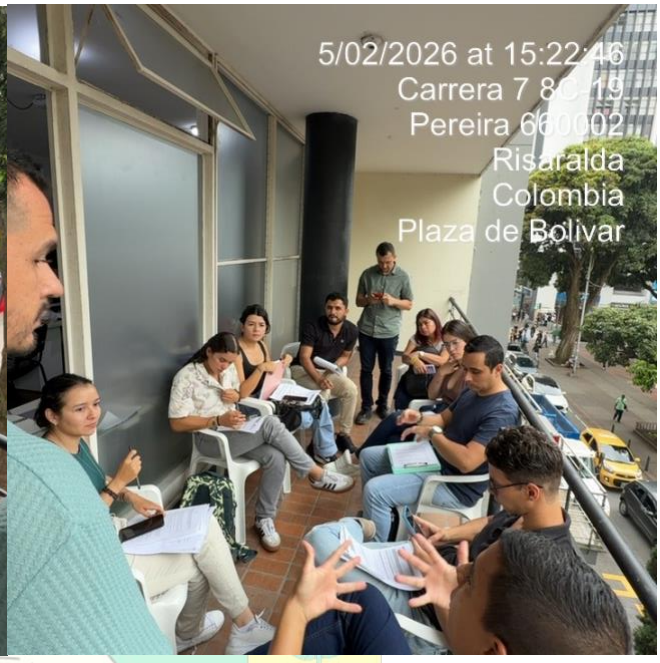
De igual manera, se acordó que cuando el generador no tenga calculada la media móvil o desconozca el tipo de generador al que pertenece, el equipo técnico procederá a realizar el cálculo correspondiente durante la visita, con el fin de determinar la clasificación y definir el tipo de acta que debe emplearse. Se reiteró que los ítems críticos identificados deberán consignarse en el acta de diligencia junto con los demás hallazgos evidenciados, informando oportunamente para el respectivo acompañamiento por parte del personal de planta.

Adicionalmente, se indicó que el sello correspondiente al concepto sanitario emitido deberá quedar registrado en todas las actas aplicadas durante la visita de inspección, vigilancia y control (IVC). Finalmente, se estableció que en el campo de observaciones del acta deberá consignarse, para los establecimientos nuevos que se encuentren en proceso de habilitación, que una vez inicien la prestación de servicios de salud deberán solicitar visita de seguimiento; precisando que la primera visita orientada a dar continuidad al proceso de habilitación se realizará asumiendo que estos corresponden a microgeneradores

Fecha: 05/02/26	Acta No:	Hora Inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 4:15 pm
Tema: Reunión Capitación formatos IPS			

Registro fotográfico





No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

ALCALDÍA DE PEREIRA

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS

Versión: 02 — Vigente: 19 de noviembre de 2025

NOMBRE DEL SUBPROCESO: Aseo y Saneamiento — NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: _____

Fecha: 05-02-26	Lugar:			Hora de inicio: 7:20 am	Hora de terminación: 9:15
Seleccione con una X que tipo de actividad se desarrollará:	Reunión: ___	Capacitación: ___	Inducción: X	Reinducción: ___	Otro: ___ Cual?
Tema de la actividad: Inducción				Secretaría(s) responsable: SSPYS	
Objetivo: Sensibilizar Actos y Condiciones Inseguras				Servidor Público / Contratista / responsable(s): Leidy Katherine Camacho	

Nombres y apellidos	Secretaría / Dependencia	Cargo	Celular	Correo Electrónico	Firma
Andres F. Fernandez V.	Salud Ambiental	Contratista	313 6454824	afernandez1@unal.edu.co	
Alejandro Betancur Gómez	Salud Ambiental	Contratista	3116214623	a.betancurgo@utp.edu.co	
Cristhian Camilo Lozano	Salud Ambiental	Contratista	3103246993	lrcamilo2@gmail.com	
CLAUDIA LUCIA CASTAÑO	SALUD AMBIENTAL	CONTRATISTA	3003507759	claudialc024@gmail.com	
Jeferson Marín Fernández	Salud Ambiental	Contratista	3216214113	jmarin980@gmail.com	Jeferson Marín
JESSICA MARCELA PASSARA ALVAREZ	SALUD AMBIENTAL	CONTRATISTA	3174136182	JESSICA.PASSARA@ALVAREZ.COM.CO	
Nolcutivo Quintero Bolero	Salud Ambiental	Contratista	3216985127	vquinteroboleros@gmail.com	Nolcutivo Q.
Nayideth Lozano Benítez	Salud	Contratista	3046052633	nlozano6.sspa@gmail.com	Nayideth Lozano Benítez
Mariana Cortes Cosalo	Salud	contratista	3249369186	cortesmariana1217@gmail.com	Mariana Cortes
Julian Zy. Pereira	Salud	Técnico Aby	3116403716	julian.pereira@pereira.gov.co	
Leonardo Jose Diaz	SSPyS	Contratista	3167659858	leonardo.jose.diaz@gmail.com	
Joan Camilo Arboleda	SSPyS	Contratista	1089350236	—	Joan Camilo A.

Con el Firma de este formato se autoriza el tratamiento de la información suministrada, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 - « Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía de Pereira.

Scanned with CamScanner